

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
Escuela de Derecho



El delito de extorsión en el Perú

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

Elaborado por :

OBANDO CANCINO JOSE MARTIN

CHIMBOTE

2016

Resumen

La extorsión es un hecho punible consistente en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo. Naturaleza jurídica Es una figura que se encuentra entre los delitos de apoderamiento, ya que hay ánimo de lucro; los delitos de estafa, porque requiere una actuación por parte del sujeto pasivo consistente en la realización u omisión de un acto o negocio jurídico; y el delito de amenazas condicionales, porque el sujeto activo coacciona al pasivo para la realización del negocio jurídico. Este delito tiene una ubicación independiente, por lo cual, aunque guarde relación, es una figura distinta con sus propias características. Además, es un delito pluriofensivo, ya que no se ataca sólo a un bien jurídico, sino a más de uno: propiedad, integridad física y libertad. En cuanto al momento de la consumación, no se puede esperar a que tenga efectos, porque en el ámbito civil ese acto nunca los tendría. Se puede dar tentativa cuando ese acto de violencia no alcanza su objetivo, siendo una tentativa inacabada. Ante tantas reformas que ha sufrido el delito de extorsión y ante la falta de precisión por parte del estado, desde el de inicio de estas se observa un desorden y una regulación poco adecuada, un exceso en la ampliación y con falta de proyección, es por eso que se busca una solución sobre la marcha para intentar disminuir este accionar delictivo mediante una represión y no más bien mediante una solución que ataque al fondo de este en el ámbito social ya que este eminentemente es un problema social Durante el estudio del delito de extorsión, se encuentran muchas problemáticas, ya sea desde el inicio de la violencia o amenaza que realiza el sujeto activo al sujeto pasivo por ende, cabe, precisar que la extorsión cada días avanza más, existen personas que viven atemorizadas o en el anonimato porque tienen miedo denunciar ante la Policía Nacional del Perú (PNP), los hechos o amenazas que reciben diariamente y si lo hacen, las denuncias muchas veces solo se quedan a nivel policial, porque los mismos extorsionadores son muy conocidos o porque causan terror a los mismos efectivos policiales, es por eso que es muy difícil terminar con este delito, ni se puede controlar a cabalidad, es un fenómeno que va avanzando lentamente, hasta coger a sus víctimas, no existen parámetros bien determinados. Es quizás cierto que el ejecutivo no es un buen legislador ya que persigue el fin, pero no toma en cuenta el medio a emplear esto claramente contraproducente para el ejercicio legislativo. Por todo esto considero que es necesario una nueva reforma a la institución de la EXTORSION ya por la experiencia se sabe que aumentando las penas y aumentando el marco del delito no se logra disminuir este, sino más bien actuando con prevención y atacando el problema social, en cuanto lo que se busca es la resocialización y rehabilitación.